

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-12000-16-0941-2018

941-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	679,597.9
Muestra Auditada	489,310.5
Representatividad de la Muestra	72.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el estado de Guerrero fueron por 679,597.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 489,310.5 miles de pesos, que representó el 72.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la

entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 30 de junio de 2017; por otro lado, con el oficio núm. DG/UAIS/CAPASEG/0637/2017 del 08 de junio de 2017 la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero manifiesta que se implementarán los mecanismos de control a más tardar el 31/12/2017; asimismo, con fecha del 17 de mayo de 2018, la Secretaría General de Gobierno del estado de Guerrero presentó la documentación de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 13 de abril de 2018 del Manual de Políticas de Ingresos y Egresos de la Dirección de Administración, el Manual de Evaluación de Riesgos y el Manual de Control Interno de dicha Comisión para la atención de los compromisos pactados en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su atención, información que se remitió a la ASF para la solventación de la recomendación, misma que se encuentra en análisis.

Transferencia de los Recursos

- 2.** Con la revisión del contrato de la cuenta productiva del FISE 2017, se constató que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que entregó a la SHCP la notificación y documentación de la cuenta para su registro ante la Tesorería de la Federación.
- 3.** El Gobierno del estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos del FISE 2017, por 679,597.9 miles de pesos, con base en el PEF para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.** El Gobierno del estado de Guerrero administró los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros por 3,350.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo; asimismo, se verificó que el estado transfirió a las dependencias ejecutoras de manera proporcional 2,210.4 miles de pesos por concepto de intereses generados en la cuenta y 1,140.4 miles de pesos los reintegró a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Integración de la Información Financiera

5. Se comprobó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales proporcionados por las Secretarías de Finanzas y Administración; de Salud y la de Desarrollo Social, así como de las Comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado Guerrero, y de los expedientes unitarios de las obras ejecutadas de las operaciones realizadas con recursos del FISE 2017 están actualizados, identificados y controlados; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales.

6. La Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero realizó pagos por medio de cheques y debieron realizarse por transferencia; asimismo, que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó en su "Reporte Cierre del Ejercicio FISE 2017" montos que no coinciden con sus registros contables y presupuestales, ya que en el Sistema de Formato Único se reportaron 646,338.6 miles de pesos y en los estados de cuenta bancarios se refleja una salida de 608,308.2 miles de pesos, por lo que 38,030.4 fueron registrados en el sistema indebidamente.

2017-B-12000-16-0941-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos por medio de cheques cuando debieron realizarlos por transferencia electrónica; además, no verificaron la congruencia entre las cifras reportadas en su sistema contable y en el Sistema de Formato Único.

7. El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un Manual Único de Contabilidad; asimismo, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC teniendo un cumplimiento aceptable en el objetivo de la armonización contable.

8. Se constató en los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo que el Gobierno del Estado de Guerrero no destinó recursos para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

Destino de los Recursos

9. De los recursos del FISE 2017 pagados al 31 de marzo de 2018, el estado destinó 651,693.3 miles de pesos al pago de 395 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria

urbanas o rurales, importe que representa el 95.9% de los recursos del FISE 2017, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es del 30.0% del monto asignado.

10. El Gobierno del Estado de Guerrero ejerció el 83.0% de los recursos asignados del FISE 2017 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 563,990.2 miles de pesos para la realización de obras de este tipo y destinó 98,929.9 miles de pesos, es decir, el 14.6% del asignado, para la realización de proyectos de tipo complementarios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2017
TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
(miles de pesos)**

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	395	563,990.2	83.0
Complementarios	8	98,929.9	14.6
TOTAL PAGADO	403	662,920.1	97.6

FUENTE: Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus modificatorios, publicados el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016; publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

11. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero destinó un importe de 14,094.7 miles de pesos para el rubro de gastos indirectos, importe que representó el 2.1% del total ministrado para el fondo, por lo que no excedió el porcentaje permitido por la Ley; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

12. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero no destinó recursos del FISE 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones del FISE 2017.

13. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió 679,597.9 miles de pesos del FISE 2017 y durante su administración al 31 de marzo de 2018 se generaron intereses por 3,905.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 683,503.1 miles de pesos, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 608,308.1 miles de pesos que representaron el 89.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 11.0%, que equivale a 75,029.4 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que al 31 de marzo de 2018 pagó 683,283.6 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 219.5 miles de pesos, que no han sido reintegrados a la TESOFE.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)**

Presupuesto							
Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo							
I.1 Agua potable	219,882.8	219,882.8	219,523.0	219,523.0		219,882.8	
I.2 Drenajes y letrinas	41,062.0	41,062.0	41,062.0	41,062.0		41,062.0	
I.3 Alcantarillado	46,551.6	46,551.6	46,551.6	46,551.6		46,551.6	
I.4 Urbanización	98,929.9	98,929.9	98,874.6	98,874.6		98,929.9	
I.5 Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	42,442.0	42,442.0	20,636.0	20,636.0		42,442.0	
I.7 Mejoramiento de vivienda	217,069.5	214,051.8	167,620.8	167,620.8		214,051.8	
I.8 Gastos indirectos	14,094.7	14,094.7	13,995.0	13,995.0		14,094.7	
Subtotal	680,032.5	677,014.8	608,263.1	608,263.1		677,014.8	
Comisiones bancarias	45.0	45.0	45.0	45.0		45.0	
Reintegro a TESOFE	0.0	0.0				6,223.8	6,223.8
TOTAL PAGADO	680,077.5	677,059.8	608,308.1	608,308.1		683,283.6	
Subejercicio	0.0	3,350.8	75,029.4	75,029.4		219.5	
Total Disponible	680,077.5	680,410.6	683,337.5	683,337.5		683,503.1	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

2017-A-12000-16-0941-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 219,481.86 pesos (doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 86/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la falta de pago de los recursos correspondientes al FISE 2017 al 31 de marzo de 2018, en los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, lo que originó que la población objetivo no recibiera los beneficios programados, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero, con los recursos del FISE 2017, no atendió a la población afectada por un desastre natural y/o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

Obras y Acciones Sociales

15. De una muestra de 133 obras cuyos ejecutores fueron las Secretarías de Desarrollo Social y la de Salud; las Comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, se constató que 69 obras se adjudicaron directamente, 3 mediante el proceso de invitación a cuando menos tres contratistas y 61 mediante el proceso de licitación pública, donde los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa y en los casos de excepción a la licitación, se cuenta con el dictamen debidamente justificado.

16. De una muestra de 133 obras, se constató que los contratistas entregaron en su totalidad los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para la adjudicación de las obras; asimismo, comprobaron no estar inhabilitados y que todas las obras adjudicadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

17. Se verificó de la muestra de 133 obras que los números generadores contenidos en las estimaciones corresponden a lo ejecutado físicamente en obra, las estimaciones están pagadas dentro de los plazos contratados y mediante visita física, se constató que están concluidas y en operación.

18. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero no destinó recursos del FISE 2017 para la ejecución de obras por Administración Directa.

19. De una muestra de 22 expedientes de adquisiciones contratadas por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, se constató que un contrato se adjudicó directamente y 21 mediante el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, los expedientes cuentan con la totalidad de documentos y requisitos establecido en la normativa y en el caso de excepción a la licitación, se cuenta con el dictamen debidamente justificado y en ninguno de los casos se rebasaron los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa.

20. Con la revisión de la muestra de 22 expedientes de adquisiciones contratadas por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, se constató que los proveedores entregaron en su totalidad los requisitos establecidos en las invitaciones para la adjudicación de las adquisiciones; asimismo, comprobaron no estar inhabilitados y que todas las adquisiciones adjudicadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

21. Con la revisión de la muestra de 22 expedientes de adquisiciones contratadas por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, se verificó que los bienes adquiridos se pagaron y entregaron de acuerdo con lo establecido en los contratos; asimismo y mediante visita física, se verificó que los bienes adquiridos se encuentran registrados, cuentan con el resguardo correspondiente y corresponden a la calidad y especificaciones establecidas en el contrato.

22. El Gobierno del estado de Guerrero no destinó recursos del FISE 2017 para adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

23. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, Periódico Oficial del Estado y páginas de internet del estado, se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

24. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal en revisión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2017, los cuales fueron publicados y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

25. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, reportó trimestralmente las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

26. La información reportada en el Sistema de Formato Único no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2017), ya que en el Sistema de Formato Único se reportaron 646,338.6 miles de pesos y en los estados de cuenta bancarios 609,612.2 miles de pesos, por lo que 36,726.4 miles de pesos fueron registrados en el sistema indebidamente.

2017-B-12000-16-0941-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la información del FISE 2017 reportada a la SHCP con la registrada en la contabilidad del estado.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

27. El Gobierno del Estado de Guerrero no presentó evidencia documental de que los recursos del FISE 2017 se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

2017-A-12000-16-0941-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

28. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció 608,308.2 miles de pesos que representaron el 89.5% de los recursos asignados al fondo y, al cierre de la auditoría, ejerció 683,283.6 miles de pesos el 99.9% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, y generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.9% es decir 651,693.3 miles de pesos para la atención de la población en los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del Estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos del FISE 2017, para la realización de 403 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 219,882.8 miles de pesos, en drenajes y letrinas 41,062.0 miles de pesos y en mejoramiento de vivienda 214,051.8 miles de pesos, que representan el 32.2%, 6.0% y 31.3% respectivamente del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 83.0% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza

multidimensional, en tanto que el 14.6% de lo asignado se aplicó en proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 133 obras programadas de la muestra, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Guerrero tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 95.9 % de lo gastado y se destinó 83.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE 2017

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	89.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.9
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	95.9
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	83.0
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	69.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 219,481.86 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 489,310.5 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 679,597.9 miles de pesos transferidos al estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 89.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), el 99.9% de los recursos disponibles; esto generó la aplicación oportuna de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; donde se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 219.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE 2017, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado invirtió 651,693.3 miles de pesos el 95.9% del disponible para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a zonas de atención prioritaria ya sean urbanas o rurales, y el resto de la inversión, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado; sin embargo, se tuvieron irregularidades por un monto de 219.3 miles de pesos por concepto de subejercicio.

Asimismo, el porcentaje destinado a las Zonas de Atención Prioritaria fue del 95.9% de lo asignado, porcentaje superior al 30.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.0%, cuando lo mínimo requerido es del 70.0% del asignado al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 77.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 6, 13, 26 y 27 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración; de Salud; de Desarrollo Social; las Comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, 107, fracción I, y 110, fracciones I a la VI.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 57, 67, párrafo segundo; 72 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado B, fracción II, 48 y 49, fracción V.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13 y 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numerales Vigésimo y Vigésimo Primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.